

3963

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER/ACAT/C/2019 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC
------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

Recibi Informe de Auditoria original y 3 cedulas de observaciones originales
Luis Heredia Cervantes
Encargado de area Obra

INFORME DE AUDITORÍA



DIRECCIÓN MUNICIPAL

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Acatic
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2018
Fecha de Inicio de Auditoría:	03 de septiembre 2019
Fecha de Conclusión de Auditoría:	05 de septiembre 2019
Fecha de discusión de Observaciones:	11 de octubre de 2019
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Eduardo Cervantes Fuentes ▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano

[Handwritten signature]

Luis Heredia Cervantes

L

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	11
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	11
V.	OBSERVACIONES	13

Noises



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACAT/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

I. ANTECEDENTES

I. DEL PROGRAMA:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos Vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD. Son sujetos a este programa los siguientes:

- a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- b) Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- c) Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de Acatic, Jalisco.

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica

Moises



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 16

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2019 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante oficio número 3125/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, al Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Acatic, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

II. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondientes al ejercicio 2018, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3123/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 02 de agosto de 2019 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3124/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 02 de agosto de 2019 (Notificación de Auditoría).
- 3125/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 02 de agosto de 2019 (Orden de Auditoría).
- 3126/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 02 de agosto de 2019 (Requerimiento de Información).
- 0136/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 02 de agosto de 2019 (Notificación del personal comisionado).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal de Acatic, L.C.P. Marco Tulio Moya Diaz designó mediante oficio No. S/034/2019 de fecha 03 de septiembre del año en curso, al C. Moisés Eliud Herrera Caratachea – Encargado de Agua Potable, como enlace para atender la presente auditoría.

moises

L



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER/ACAT/C/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATLILCO

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del **03 al 05 septiembre de 2019**, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Acatic, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 3125/DGVCO/DAOC/2019** con fecha 05 de septiembre de 2019, en las cuales, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, mismas que se dieron a conocer el día 11 de octubre de 2019.

2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2018, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

Moises
[Signature]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Acatic correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2018, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado por la cantidad de **\$389,520.00 (Trescientos ochenta y nueve mil, quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Mediante el Cierre de Ejercicio 2018 presentado por el H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con fecha de 30 de abril 2018, se pudo observar que el Monto Autorizado es de \$389,520.00, el cual es mayor al ejercicio por la cantidad de \$229,456.00; del cual \$114,728.00 son recursos de ministración Federal y \$114,728.00 son recursos de contraparte por la explotación, uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales, uso de Agua Potable (art. 223, apartado B, fracción I de la LFD), realizadas por el H. Ayuntamiento de acuerdo a la siguiente tabla:

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL U OTROS	TOTAL
\$114,728.00	\$0.00	\$114,728.00	\$229,456.00

Se revisaron **03 (tres)** acciones al 100% de **4 (cuatro)** acciones autorizadas, ya que la acción con el numeral 03 no fue ejecutada; por lo cual declararían mediante el **oficio No. A.P/03/12019** los motivos. Derivado de lo anterior el H. Ayuntamiento de Acatic no ejerció el **100%** de la totalidad de los recursos otorgados, las cuales se detallan a continuación:

Subcomponente	Acción y subacción Descripción de la acción	Metas del Programa de Acciones Autorizado por CONAGUA	Metas totales Registradas en el Cierre de Ejercicio 2018	Porcentaje de Disminución
Energía Eléctrica: Consumo para operación de infraestructura;				
	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO:	\$116,856.00	\$90,106.00	22.89%

Noises *L* *[Signature]*



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) NÚMERO DE AUDITORIA: AUDDIRJAL/PRODDER-ACATIC/2019
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

POZO PARQUE ECOLÓGICO.			
Materiales y reactivos; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA CAECERA MUNICIPAL DE ACATIC Y LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	\$116,856.00	\$90,106.00	22.89%
Linea de distribución; Linea de distribución primaria; CONSTRUCCION EN LINEADE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CAJAS DE VALVULAS DE CONCRETO Y DIMENSIONES DE 1.20 X 1.20 X 1.20 M EN LOS SIGUIENTES CRUCEROS: CALLE PEDRO LOZA ESQ. CON ABASOLO; INCLUYE VALVULAS DE FO FO DE 3" DE DIA. BRIDAS, TAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$35,808.00	\$0.00	100%
Linea de distribución; Linea de distribución primaria; SUSTITUCION DE RED DE AGUA A BASE DE TUBERIA DE PVC RD26 DE 3" DE DIA, EN CALLE ANDRES FIGUEROA ENTRE LAS CALLES PARAISO Y SOLIDARIDAD.	\$120,000.00	\$49,244.00	58.96%
TOTAL	\$389,520.00	\$229,456.00	

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2018, a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, dando como resultado tres facturas que representa las ministraciones por parte del recurso Federal que corresponde a la cantidad de \$150,178.00 (Ciento cincuenta mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

[Handwritten mark]

noises

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Ingreso al Banco		Folio de Depósito CONAGUA	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 95,550.00	No	02-ago-18	19-oct-18	68470	191511653	BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple
	\$ 50,496.00	Presenta	17-ene-19		102362		
TOTAL FEDERAL	\$ 150,178.00				137847		

El H. Ayuntamiento de Acatic realizo el reintegro a la TESOFE por recursos federales no ejercidos por la cantidad de \$35,450.00, presentando la transferencia realizada con el número de Operación: 922812368221 y la línea de Captura numero: 0019ABKB483750753428.

INVERSIÓN AUTORIZADA	\$ 389,520.00	RECURSO FEDERAL	\$ 114,728.00	RECURSO FEDERAL MINISTRADO	\$ 150,178.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$ 229,456.00	RECURSO ESTATAL	\$ 114,728.00	Rec Federal Ejercido	\$ 114,728.00
			\$ 229,456.00	REINTEGRO A LA TESOFE	\$ 35,450.00

Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria No.- 191511653, del Banco BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple; Cabe hacer mención que dicha cuenta no fue exclusiva ni específica, el H. Ayuntamiento de Acatic Jalisco emite oficio con número **A.P./034/2019**, en donde manifiesta, que el personal de Tesorería de la Administración pasada no Apertura cuenta para el Programa PRODDER ejercicio 2018, ya que el monto a depositar era muy bajo, y además que la CONAGUA no se los solicitó para dicho programa.

La revisión de cumplimiento, se efectuó mediante el análisis documental y la inspección física de las acciones, confirmando si el recurso se aplicó conforme a lo comprobado, si se cubrieron las formalidades establecidas en las reglas de operación del Programa, si la aplicación del recurso asignado se efectuó de manera satisfactoria, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos los siguientes:

Moises *L* *guf*



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAU/PRODDER-ACATL/C/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATL

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto (En caso de que aplique).
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (En caso de que aplique).
- El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Seguimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BESOP), en el caso que corresponda.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de la obra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

➤ **Obras y/o acciones auditadas al 100% documental y física:**

Obra: Materiales y reactivos; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATL Y LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.

Acción No:	02
Contrato No:	SIN NUMERO
Contratista:	EMPRESA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPAPAN SA DE CV
Importe autorizado:	\$116,856.00
Monto contratado:	\$500,000.00 (ABIERTO)
Convenio adicional:	NINGUNO HASTA EL MOMENTO
Monto total contratado:	\$90,106.00
Monto total comprobado:	\$90,106.00
Modalidad de adjudicación:	Directa

Noises



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER/ACATIC/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

Obra: Línea de distribución; Línea de distribución primaria;
 SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA A BASE DE TUBERÍA DE PVC
 RD26 DE 3º DE DIA. EN CALLE ANDRES FIGUEROA ENTRE LAS
 CALLES PARAISO Y SOLIDARIDAD.

Acción No:	04
Contrato No:	SIN NUMERO
Contratista:	TUBERIAS PLASTICAS DE ARANDAS SA DE CV
Importe autorizado:	\$120,000.00
Monto contratado:	\$500,000.00 (ABIERTO)
Convenio adicional:	NINGUNO HASTA EL MOMENTO
Monto total contratado:	\$49,244.00
Monto total comprobado:	\$49,244.00
Modalidad de adjudicación:	DIRECTA

> Obras y/o acciones verificadas en forma ocular:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO CIERRE DE EJERCICIO	COMPROBADO	SITUACIÓN OPERATIVA
01	Energía Eléctrica; Consumo para operación de infraestructura: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO PARQUE ECOLÓGICO.	\$116,856.00	\$90,106.00	\$90,106.00	OPERANDO CORRECTAMENTE

Derivado del proceso de verificación física de las acciones 1, 2 y 4 correspondientes al Programa de Acciones autorizado para el Programa de Devolución de Derechos, ejercicio presupuestal 2018, y en base a la documentación aportada por el H. Ayuntamiento de Acatic se constata que los

(Handwritten signatures and initials)



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUDIDIRJAL/PRODDER-ACATIC/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

suministro de insumo para desinfección, el suministro de material para sustitución de red de agua y el pago de consumo eléctrico se realizaron de manera adecuada. Por lo tanto al momento de la visita los pozos y la calle estos se encontraban **operando** adecuadamente.

III. RESULTADOS

Con fecha 05 de septiembre del 2019, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, ejercicio fiscal 2018, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Acatic, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **03 (tres) cédulas de observación**.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comentario:

1. Incumplimiento de metas y objetivos
2. Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.
3. Inexistencia de cuenta bancaria específica.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación financiera y de cumplimiento que se realizó el día 03 de septiembre al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Acatic, se determinó que los insumos fueron suministrados adecuadamente y los equipos de bombeo se encuentran operando como se muestra en el reporte fotográfico, además de que la red de agua potable se mantiene en uso para abastecimiento de la calle Andrés Figueroa entre las calles Paraíso y Solidaridad.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, ejercicio fiscal 2018, a cargo del H. Ayuntamiento de Acatic, **no cumplió** íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública y/o adquisiciones, por lo que esta auditoría tiene como resultado **03 (tres) Cédulas de Observación**, resultantes de la revisión documental y física para las acciones antes referidas.

[Handwritten mark]

moises

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ACATIC/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer gestiones, con el propósito de cumplir con los Programas de acciones autorizado y corregir deficiencias, según sea el caso, además de la integración de los expedientes unitarios de adquisiciones; así como difusión y transparencia sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultado alcanzados en la página de internet y medios locales.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)**, no cumplieron íntegramente con los lineamientos del programa, por lo que se recomienda al **H. Ayuntamiento de Acatic**, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas:

- Empezar una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos.
- Darse de alta en COMPRANET y así poder difundir por este medio todo lo relacionado a los procedimientos de licitación y/o invitación de futuros procesos de obra y adquisiciones ejecutados con recurso federal de los diferentes Fondos o Programas. Así mismo, se invita al Organismo a la capacitación en el acceso y manejo de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), la cual entró en vigencia el 12 de junio de 2018 en apego al Acuerdo por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) emitida por la Secretaría de la Función Pública., y así poder difundir por este medio convocatorias y fallos dentro del procedimiento de licitación pública, del mismo modo se pide al Ayuntamiento a realizar la gestión con este OEC, para obtener su cuenta y usuario para poder realizar el llenado de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP).
- Aperturar cuentas bancarias específicas para futuros fondos y/o programas en los que participen, así mismo, se les recomienda que siempre soliciten la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales a proveedores y contratistas, esto con el fin de acreditar el apego al artículo 32-D. del código fiscal de la Federación.
- Realizar las gestiones necesarias para garantizar la forma, términos y porcentajes de anticipos y el cumplimiento de los contratos realizados entre el ente ejecutor y el contratista.
- Apegarse a los lineamientos, reglas de operación y demás normativa aplicable para la correcta ejecución de los futuros programas. Con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

Handwritten mark

noises

Handwritten mark

Handwritten initials



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

NÚMERO DE AUDITORIA: AUDIDIRJAL/PRODDER-ACATTIC/2019

Página 13 de 16

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN

IV. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría original de 03 (tres) Cédulas de Observación determinadas.

[Empty box for observations]

[Handwritten mark]

Noises

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

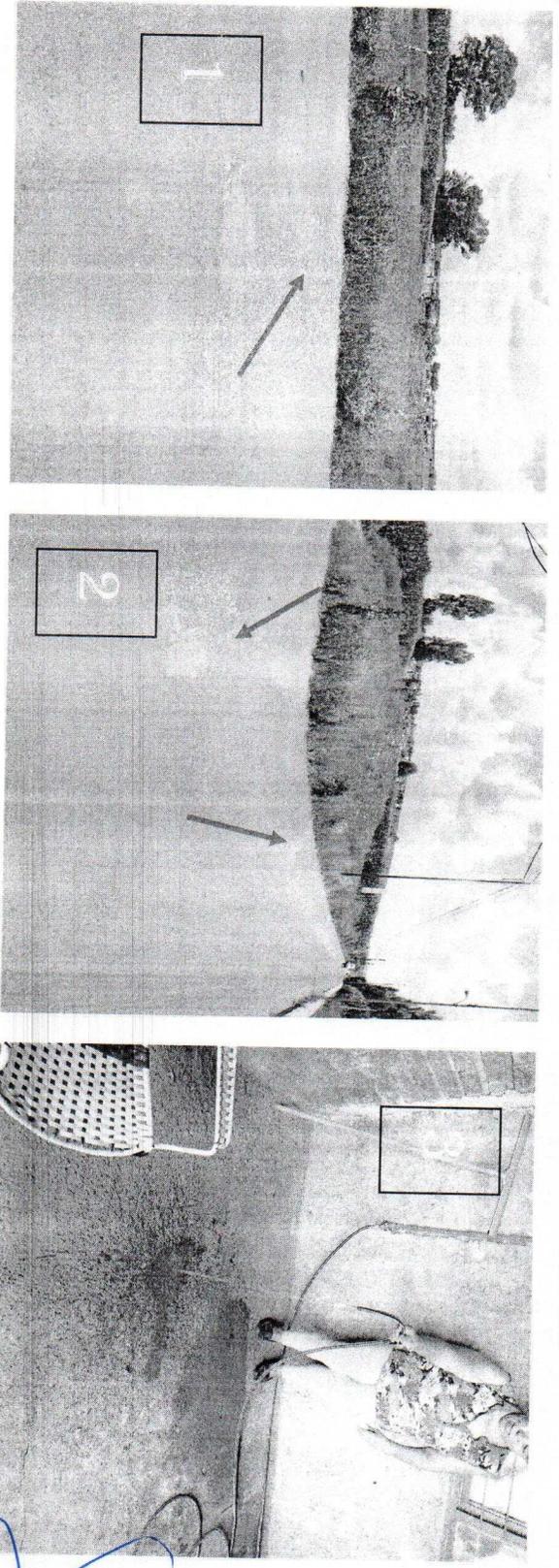


CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	NÚMERO DE AUDITORIA: AUDIDIRJUAL/PRODDERACATIC/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

2. Línea de distribución; Línea de distribución primaria; SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD26 DE 3" DE DIA. EN CALLE ANDRES FIGUEROA ENTRE LAS CALLES PARAISO Y SOLIDARIDAD.

Derivado de la documentación comprobatoria presentada por el H. Ayuntamiento de Acatic y la inspección de campo realizada por este OEC, no se pudo identificar los materiales que fueron suministrados para la ejecución de los trabajos, debido a que estos se encuentran por debajo del nivel de terreno natural, tampoco se cuenta con una bitácora de registro para los materiales suministrados por lo cual el personal del Ayuntamiento declara con certeza si estos fueron adquiridos, sin embargo se pueden observar evidencias del retiro de la carpeta asfáltica a lo largo de la calle derivado de la realización de dichos trabajos. Asimismo, al momento de la visita de campo este OEC en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Acatic el C. Moisés Eliud Herrera Caratachea y vecinos beneficiados de la zona, procedieron a realizar las pruebas necesarias para verificar el funcionamiento de la red de agua con lo cual se pudo observar que se encuentra **operando correctamente**, tal como se muestra a continuación:



Núm. 1 - y 2 - Se observan evidencias del retiro de la carpeta asfáltica derivado de los trabajos de sustitución de red de agua potable en la calle Andrés Figueroa y 3.- se observan las pruebas realizadas entre personal de este OEC, personal designado por el H. Ayuntamiento de Acatic y vecinos beneficiados para comprobar que la red de agua se encuentra en operación.

[Handwritten signature]

Moises

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

NÚMERO DE AUDITORIA: AUDIDIRJAL/PRODDER-ACATIC/2019

Página 16 de 16

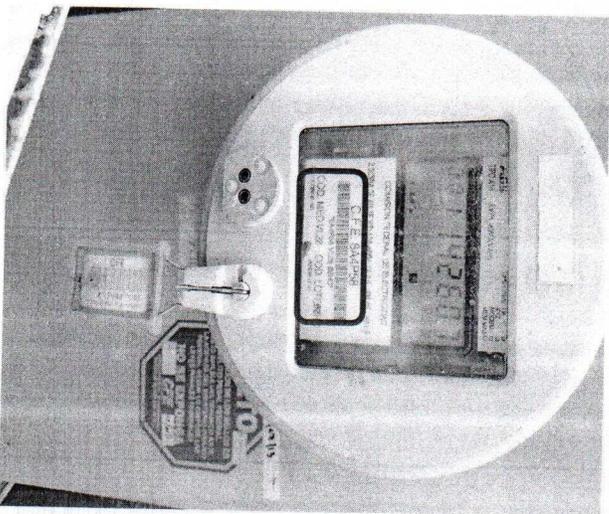
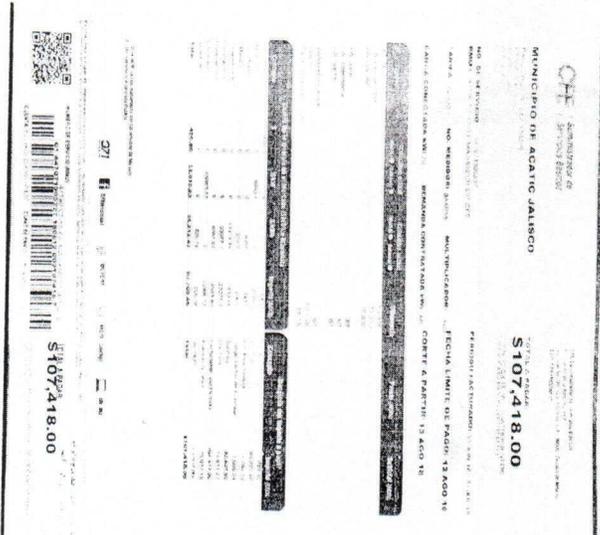
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC

Obras y/o acciones verificada visualmente:

1. **Energía Eléctrica; Consumo para operación de infraestructura. CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO PARQUE ECOLÓGICO.**

Derivado del análisis del recibo y facturas del pago por el consumo de luz correspondiente al pozo del parque, que el pago se realizó dentro del periodo establecido, así como la inspección de campo realizada por este OEC, en la cual se percató que el número de cuenta del medidor corresponde al referenciado en el recibo, además que se procedió a la apertura de la llave de purga para verificar el flujo de agua y funcionalidad. En base a lo anterior se pudo constatar que el pago de consumo eléctrico del pozo del parque ecológico, se realizó dentro del periodo establecido. En que, al momento de la visita el pozo se encuentra operando, tal como se muestra a continuación:



- Durante la visita al pozo del parque ecológico pudimos observar como el medidor de consumo eléctrico estaba en función y que coincidía con el número del recibo. Posteriormente se procedió a abrir la llave de purga con el fin de constatar que el pozo se encontraba en operación.

[Handwritten signature]

noises

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]